



1924 100 Años 2024

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E23295/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL “SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE COPIAPÓ”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-6349/2025

SANTIAGO, 14/03/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Sra. Directora del trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;

9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;

10. La Ley N°21.772, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;

11. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Solicitud de Compras SC193/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, la Coordinación Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, efectuó el requerimiento para la contratación del “**Servicio de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó**”;

2. Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos al “**Servicio de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó**” forman parte de la presente Resolución Exenta;

3. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5533-1-PC25;

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 las UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas al “**Servicio de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó**”;

2. **ESTABLECÉSE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios en calidad jurídica a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, las señoritas Nury Villanueva Olivos, Mitzi Chavez Vargas y el señor y Marcial Pizarro Aguirre, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / RCM / MMM / sod

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
DRT. ATACAMA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
14/03/2025 12:34:52



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.